

## **NOTA DE PRENSA**

### **AMBICIOSO PLAN DE FORMACION BONIFICADA DE CEOE-CEPYME CIUDAD REAL**

La Formación Continua sirve para la adaptación y el reciclaje permanente de los trabajadores ocupados, contribuyendo al logro de la mayor promoción, motivación e integración social de los mismos y al incremento de la competitividad de las empresas, algo que CEOE-CEPYME CIUDAD REAL, entiende fundamental hoy en día dada la situación actual.

Es por ello por lo que desde CEOE-CEPYME CIUDAD REAL, a través de la Formación Bonificada, y dada la dilatada experiencia en materia formativa y con los recursos que se disponen, tanto de personal como de instalaciones a lo largo de toda la provincia ofrece el dispositivo para diseñar un PLAN DE FORMACION CONTINUA BONIFICADA a las empresas, adaptándose a sus necesidades concretas, a través de dos servicios diferenciados:

- 1.- Organizando la acción de formación presencial, on-line o a distancia que precise, en su misma empresa o en nuestras aulas.
- 2.- Analizando las necesidades formativas de su empresa, tanto generales como concretas de un grupo de personas.

Además CEOE-CEPYME CIUDAD REAL, como entidad organizadora, puede asesorar y gestionar dichas ayudas a la formación continua bonificada para que no se preocupe por nada, gestionando la tramitación de toda la documentación necesaria, y realizando las tareas de comunicación a la Fundación Tripartita de todos los datos relativos a la organización de los cursos que se exigen para poder beneficiarse de las ayudas.

A través de la FORMACIÓN CONTINUA BONIFICADA, cada empresa puede beneficiarse de una Bonificación Anual para formación de sus trabajadores.

La cuantía de esta bonificación está en función de la cantidad ingresada por la empresa, en concepto Cotización de Formación Profesional a la Seguridad Social durante el año anterior, con lo que las empresas pueden conocer desde el primer día del año, el importe del que disponen para la formación de sus trabajadores. (PERDIENDO ESTE CREDITO SI NO SE UTILIZA).

En concreto, pueden beneficiarse de este Plan de Formación Continua Bonificada todas las empresas que tengan centro o centros de trabajo en el territorio del Estado español, cualquiera que sea su tamaño o ubicación y con trabajadores que coticen por la contingencia de formación profesional, incluyendo:

1. Fijos discontinuos en periodo de no ocupación
2. Trabajadores que acceden a situación de desempleo cuando se encuentran en periodos formativos
3. Trabajadores acogidos a regulación de empleo en sus períodos de suspensión de empleo por expediente autorizado.
4. Trabajadores que se encuentran en el extranjero, siempre que pertenezcan a empresas que tengan centros de trabajo en el territorio nacional.

No pueden beneficiarse del sistema:

1. Autónomos
2. Trabajadores del Régimen Agrario
3. Trabajadores del Sector pesquero
4. Los que no cotizan en la contingencia de Formación Profesional

Como únicas obligaciones de las empresas estarían:

- No tener deudas con la Seguridad Social en el momento de la aplicación de las bonificaciones. Especificar en su contabilidad, en cuenta separada o epígrafe específico, las bonificaciones y los gastos de ejecución de acciones formativas, bajo la denominación "formación profesional para el empleo".
- Custodiar la documentación justificativa de la acción durante un periodo mínimo de 4 años.
- Informar a la RLT (Representación Legal de Trabajadores).
- Garantizar la gratuidad a los participantes.
- No negarse a las actuaciones de control de la Fundación Tripartita.
- Realizar la bonificación una vez comunicado la finalización de la acción formativa.

**Fechas y Horarios Cursos que CEOE-CEPYME Ciudad Real, realizará a través de la FORMACIÓN BONIFICADA, en los meses Octubre-Noviembre 2011.**

CURSO FACTURA ELECTRONICA EN LA EMPRESA, (330,00 €/Alumno), de 30 horas de duración distribuidas en 6 sesiones presenciales, en horario de 16:30 a 21:30 horas, (Destinado a 15-25 personas) y que se realizará en principio en las siguientes localidades:

- MIGUELTURRA, Días 3-4-5-6-10-11 de Octubre.
- VALDEPEÑAS, Días 17-18-19-20-24-25 de Octubre.
- MANZANARES, Días 26-27-31 de Octubre y 2-3-7 de Noviembre.
- ALCAZAR DE SAN JUAN, Días 8-9-10-14-15-16 de Noviembre.

CURSO IMPLANTACION EN LA EMPRESA DE LA LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN DE DATOS, (330,00 €/Alumno), de 30 horas de duración distribuidas en 6 sesiones presenciales, en horario de 16:30 a 21:30 horas, (Destinado a 15-25 personas) que se realizará en principio en:

- MIGUELTURRA, Días 21-28 de Octubre y 4-11-18-25 de Noviembre.

CURSO DE TECNICAS DE VENTAS, (104,00 €/Alumno), de 8 horas de duración distribuidas en una sola sesión presencial, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 21:30 horas, (Destinado a 15-25 personas) y que se realizará en principio en las siguientes localidades:

- MANZANARES, 19 de Octubre.
- MIGUELTURRA, 20 de Octubre.
- VALDEPEÑAS, 26 de Octubre.
- ALCAZAR DE SAN JUAN, 2 de Noviembre.
- TOMELLOSO, 3 de Noviembre.

CURSO ATENCION AL CLIENTE, (104,00 €/Alumno), de 8 horas de duración distribuidas en una sola sesión presencial, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 21:30 horas, (Destinado a 15-25 personas) y que se realizará en principio las siguientes localidades:

- MIGUELTURRA, 8 de Noviembre.
- MANZANARES, 10 de Noviembre.

CURSO DE MOTIVACION PERSONAL, (65,00 €/Alumno), de 5 horas de duración distribuidas en una sola sesión presencial, en horario de 9:00 a 14:00 horas, (Destinado a 15-25 personas) y que se realizará en principio en las siguientes localidades:

- MIGUELTURRA, 17 de Noviembre
- ALCAZAR DE SAN JUAN, 21 de Noviembre.

- MANZANARES, 22 de Noviembre.
- TOMELLOSO, 23 de Noviembre.
- VALDEPEÑAS, 24 de Noviembre.